



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	0600 4678
EXP. N°	0409 5239



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL N° 330 -2022-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Agosto del 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Anthony Ávila Escalante, en su informe al pleno no evidencia la documentación respecto al corte de obra de la Ampliación y Mejoramiento del Puente Noruega, Distrito de Perene, Santa Ana, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, asimismo no presenta evidencia documentada pendiente con la empresa SIMA, el mismo que es advertido por el Consejero Jesús Lara Guerra.

Que, el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal solicita que al Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín informe en forma escrita y verbal sobre el estado situacional del pool de maquinarias y lo referente al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Regional con los centros poblados de las provincias de Satipo y Chanchamayo para hacer el mantenimiento y la apertura de carreteras; asimismo se informe sobre el mantenimiento de las carreteras JU 115 y JU 116 de la jurisdicción de Satipo.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por el Consejero David Eslado Vargas

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO: CITAR**, para la próxima Sesión de Consejo a la Directora Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín para que informe en forma escrita y verbal sobre el estado situacional del pool de maquinarias y lo referente al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Regional con los centros poblados de las provincias de Satipo y Chanchamayo para hacer el mantenimiento y la apertura de carreteras; asimismo se informe sobre el mantenimiento de las carreteras JU 115 y JU 116 de la jurisdicción de Satipo.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL "JUNÍN"  
CONSEJO REGIONAL  
  
Abg. Lucilla Marta Chayer Carhuamiac  
Secretaría Ejecutiva (E)